MUNICIPALIDAD DE CIUDAD PDTE. FRANCO

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken
Teléf. (061) 550042 - 550068
Dirección electrónica: *uoc-munifranco@hotmail.com*

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

CONTRATO Nº 84/2013

Entre la Municipalidad de Pdte. Franco, domiciliada en Avda. Gaspar Rodríguez de Francia y Van Aaken, República del Paraguay, representada para este acto por intendente municipal abogado Alcides Fernández López, con Cédula de Identidad N° 3.551.196, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma COPEDEL S.A., domiciliada en Avda. Concepción a 100 metros. De Estrella del Este, de la ciudad de Pdte Franco, República del Paraguay, representada para este acto por María Nathalia Delgado Pereira, con Cédula de Identidad N° 3.349.678, en calidad de Representante legal denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA REPARACION DE TECHO DE LA SEDE MUNICIPAL"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"REPARACION DE TECHO DE LA SEDE MUNICIPAL"-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) El presente Contrato.
b) La Resolución Nº1055, de fecha 01 de octubre, que aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos.
c) La Oferta de fecha 14 de noviembre y los demás documentos presentados por **EL CONTRATISTA.**
d) La Resolución Nº 1.213 de fecha 18 de noviembre del 2013. (De Adjudicación)-
e) Las comunicaciones que las partes emitieren con relación al presente Contrato.
f) Las garantías que presenta **EL CONTRATISTA.**

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.-

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con recursos de EL CONTRATISTA, previstos en el Rubro 240-30-01 de su presupuesto general de gastos del ejercicio 2013.

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 264307.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Compra Directa N° 82, convocado por la Municipalidad de Presidente Franco. La adjudicación fue realizada por Resolución N°1.213/2013.-

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO Secretaría

COPEDEL S.A.
RUC: 80078517-7

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO Intendencia Municipal
Abog. Alcides Fernández López

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD PDTE. FRANCO

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken
Teléf. (061) 550042 - 550068
Dirección electrónica: *uoc-munifranco@hotmail.com*

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será de 45 días, contados a partir de la suscripción del mismo.-

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS

OBRA: REPARACION DE TECHO DE LA SEDE MUNICIPAL					
LUGAR: SEDE MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE FRANCO					
CODIGO DE CATALOGO Nº 72101601-001					
Nº	*DESCRIPCION*	*UNID*	*CANT.*	*Precio Unitario (IVA INCLUIDO)*	*Precio Total (IVA INCLUIDO)*
1,1	Levantamiento de techo existente	m2	500	24.000	12.000.000
1,2	Limpieza total (cepillado)	m2	500	15.000	7.500.00
1,3	Colocar Membrana	m2	500	5000	2.500.000
1,4	Enduido plástico impermeable para techo	m2	500	10.000	5.000.000
1,5	Limpieza final	gl	1	1.500.000	1.500.000
TOTAL IVA INCLUIDO					28.500.000

7. PLAZO, LUGAR, CONDICIONES Y PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LA OBRA.

La obra se realizará en el lugar, plazo, condiciones y programa de ejecución establecidos en los numerales 2, 3 y 5 del Anexo 3 del Pliego de Bases y Condiciones.

8. FORMA DE PAGO.

El pago por la Obra objeto de la presente Licitación se hará con recursos de **EL CONTRATANTE**, provenientes del Presupuesto del Ejercicio vigente, en el Rubro y Programa correspondiente. Los pagos serán efectuados en guaraníes, en las condiciones y plazos que se indican en el numeral 5 del Anexo 3 del Pliego de Bases y Condiciones.

Estos pagos se harán en base a los precios que figuran en la Planilla de Precios.

La Contratante podrá entregar al Contratista un anticipo por el 20% del precio del contrato. A tales efectos, se deberá presentar una solicitud a la Contratante dentro de los 5 días calendarios siguientes a la fecha de la firma del contrato, acompañado de la factura correspondiente y la garantía establecida en el artículo 39 inciso b) de la Ley 2051/03, modificada por la Ley 3439/07.

El pago se hará dentro de los 15 días calendarios siguientes de recibida dicha solicitud.

La amortización de dicho anticipo se hará a través de las certificaciones, en base a deducciones en el mismo porcentaje.-

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO Secretaría Germán Colman Lezcano Secretario General

COPEDEL S.A.
RUC: 80078517-7

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO Intendencia
Abog. Alcides Fernandez López
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD PDTE. FRANCO

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken
Teléf. (061) 550042 - 550068
Dirección electrónica: *uoc-munifranco@hotmail.com*

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La forma y los términos para garantizar los Anticipos y el Cumplimiento del Contrato, se encuentran establecidas en los numerales 5 y 10 del Anexo 3 del Pliego de Bases y Condiciones.----------

10. MULTAS

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con lo establecido en el numeral 6 del Anexo 3 del Pliego de Bases y Condiciones.-

11. CONVENIOS MODIFICATORIOS DEL CONTRATO, FUERZA MAYOR Y PRÓRROGAS DEL PLAZO DE EJECUCIÓN

Los convenios modificatorios del contrato, fuerza mayor y prórrogas del plazo de ejecución se realizarán conforme a lo establecido en los numerales 8 y 9 del Anexo 3 del Pliego de Bases y Condiciones.----------

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 I, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Pdte. Franco, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Pdte. Franco, República del Paraguay, a los 19 días del mes de noviembre de 2013.----------

FIRMADO POR LA MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO:

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO * Intendencia *

ABOG. ALCIDES FERNANDEZ LOPEZ
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO

FIRMADO POR LA EMPRES CONSTRUCTORA COPEDEL S.A.:

MARIA NATHALIA DELGADO P.
REPRESENTANTYE LEGAL

COPEDEL S.A.
RUC: 80078517-7